

## **Resolución de la Presidencia de la Comarca de Valdejalón**

**Expediente N.º: 211/2022**

Activación fase Alerta amarilla. Plan Comarcal de protección civil.

**D. JESUS BAZÁN SANZ, PRESIDENTE DE LA COMARCA DE VALDEJALÓN,**

En La Almunia de D<sup>a</sup> Godina, a día de la firma electrónica.

Visto que con la reforma territorial de Aragón que permitió la creación de entidades locales supramunicipales, las Comarcas, con entidad jurídica propia, se aprobaron las Leyes 10/1993, de 4 de noviembre, de Comarcalización de Aragón; Ley 8/1996, de 2 de diciembre, de Delimitación Comarcal de Aragón; y la Ley 23/2001, de 26 de diciembre, de Medidas de Comarcalización, que serían derogados por el Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, que afectaron también a la estructura del ejercicio de las competencias en materia de protección civil y prevención y extinción de incendios.

Visto que con fecha 29 de noviembre de 2023, se homologó definitivamente por el Gobierno de Aragón el nuevo Plan de protección civil y emergencias de la Comarca de Valdejalón.

Atendido que el Plan comarcal prevé la posibilidad de activación del Plan Comarcal (Punto 6.3) por el Director del Plan, es decir la Presidencia Comarcal.

Atendido que se ha activado la fase de alerta por el Gobierno de Aragón ante fenómenos meteorológicos adversos, en especial por fuertes vientos en la zona de Ibérica Zaragozaana.

Atendido que se están produciendo fuertes vientos y es posible que se incrementen y se requiera de la intervención de los voluntarios de protección civil, en su función preventiva y de auxilio, la Dirección del Plan prevé la activación de fase de alerta amarilla desde las 14:00h del día 28 de marzo hasta las 23:59 h del día 29 de marzo de 2026.

En virtud de los artículos 20 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, así como el artículo 30 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y de los artículos 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:





**PRIMERO.** Activar la fase de alerta amarilla por fuertes vientos desde las 14:00h del día 28 de marzo hasta las 23:59 h del día 29 de marzo de 2026 y notificar a la Agrupación de Voluntarios de Protección civil, que deberá estar localizable ante posibles situaciones de riesgo y necesidad de auxilio, poniendo a su disposición todos los recursos comarcales.

**SEGUNDO.** Fijar el puesto de mando avanzado en la Sede de la comarca de Valdejalón.

**TERCERO.** Notificar la activación de la alerta al Departamento del 112 del Gobierno de Aragón, al grupo logístico de soporte (Agrupación de voluntarios de protección civil y emergencias), al grupo sanitario, grupo de acción social, grupo de seguridad y grupo de rescate y salvamento, previsto en el organigrama de emergencias de la Comarca de Valdejalón y poniendo a su disposición todos los recursos materiales comarcales.

**CUARTO.** Informar a la población de que no circulen por parques y jardines.

**QUINTO.** Notificar a los municipios de la Comarca de Valdejalón.

Comarca de Valdejalón, firmado electrónicamente al margen por D. Jesús Bazán Sanz, Presidente de la Comarca de Valdejalón.

